



ACTA N.º 003-2026.

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintiséis, siendo las ocho horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, Director de Planificación Institucional y Cooperación; MSc. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Especialista de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Fabián Patricio Barahona Narváez, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. Wilmer De La Torre, Director de Gestión de Servicios y Control Público; Ing. Magola Paillacho, Directora de Gestión Financiera; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Ing. Christian Ocampo Andrade, Director de Gestión de Obras Públicas; Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Abg. Mishell Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; MSc. Carlos Andrés Enríquez Ayala, Especialista de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenos días con todos los presentes, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, señor Secretario General, señores Directores y público presente. Por favor señor, Secretario General, proceda a la constatación del quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas. Permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente, queda instalada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal. Por favor, señor Secretario General, proceda a dar lectura al orden del día.



ORDEN DEL DÍA:

1. **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, DE HACER USO A SU DERECHO A VACACIONES A PARTIR DEL 06 DE MAYO AL 20 DE MAYO Y DEL 22 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2026, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57, LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, DE HACER USO A SU DERECHO A VACACIONES A PARTIR DEL 06 DE MAYO AL 20 DE MAYO Y DEL 22 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2026, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57, LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al ser el único punto del orden del día, dejo a consideración del Concejo Municipal este pedido. Se cuenta con los informes respectivos de la Dirección de Gestión de Talento Humano y de Procuraduría Síndica. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, compañera Alcaldesa. Muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañera Concejala, compañeros Concejales y señores Directores.

Señora Alcaldesa, revisando la documentación que se nos ha entregado, tengo únicamente una inquietud. Usted realiza la solicitud a la Dirección de Gestión de Talento Humano para que se contabilicen las vacaciones respectivas y, con fecha 04 de mayo de 2026, se emite el informe correspondiente, en el cual consta: período 2023-2024, 26 días; período 2024-2025, 30 días; y período 2025-2026, 30 días.

En ese sentido, quisiera consultar, señora Alcaldesa, y quizá el señor Director de Gestión de Talento Humano, Ing. Patricio Barahona, pueda aclararlo, si se encuentra registrada aquella semana de vacaciones que usted tomó anteriormente, aunque en este momento no recuerdo la fecha exacta.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Director de Gestión de Talento Humano, Ing. Patricio Barahona, revisen ese tema, no sé si era licencia o vacaciones.

Señor Director de Gestión de Talento Humano, Ing. Patricio Barahona, buenos días, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales y señores Directores. Bueno, esa semana correspondió a una licencia. En cuanto al período 2023-2024, los 26 días registrados corresponden a tres días de vacaciones solicitados y a un día de descuento obligatorio que se aplicó a todos los funcionarios.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en el informe de Procuraduría Síndica se señala como asunto: *"Criterio jurídico con relación al pedido y uso del derecho a vacaciones por parte de la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa"*, y el informe se encuentra dirigido a nosotros.

En este caso, normalmente todos los informes son dirigidos a usted, señora Alcaldesa, para que posteriormente se pongan en consideración del Concejo Municipal. Sin embargo, en esta ocasión el informe está dirigido directamente a los señores Concejales.

Por ello, esa sería mi otra inquietud: no sé si el procedimiento se encuentra correcto, considerando que usualmente el informe se dirige a la máxima autoridad para que sea puesto en conocimiento y consideración del Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, buenos días señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales y señores Directores. El artículo 57, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, en su literal s), al que se ha hecho referencia, establece: *"Conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen sesenta días"*.

En ese sentido, se consideró oportuno dirigir el informe directamente a los señores Concejales, por cuanto no es la Alcaldesa quien va a resolver este pedido, sino el Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, en eso estamos claros, que es el Concejo Municipal el que debe otorgar las vacaciones. Sin embargo, desde mi criterio, el procedimiento del informe debía seguir el mismo trámite de los demás informes, es decir, ser remitido primero a la señora Alcaldesa, como regularmente se realiza desde las diferentes dependencias hacia Alcaldía.

Por otro lado, aquí no se hace referencia al artículo 5 de la Ordenanza N.º 040 del Procedimiento Parlamentario del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, considerando que existe un procedimiento específico.

En este caso, entiendo que el Concejo Municipal debe nombrar al Vicealcalde o Vicealcaldesa, o a quien deba asumir dichas funciones, conforme a lo establecido en la Ordenanza N.º 040. De igual forma, la Vicealcaldesa ocasional, en este caso la compañera Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, tendría que asumir la Vicealcaldía.



RESOLUCIÓN No. 033- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, DE HACER USO A SU DERECHO A VACACIONES A PARTIR DEL 06 DE MAYO AL 20 DE MAYO Y DEL 22 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2026, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57, LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE:** AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, EL USO DE SU DERECHO A VACACIONES DESDE EL 06 DE MAYO HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026 Y DESDE EL 22 DE MAYO HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL S), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, sin haber más puntos por tratar damos por terminada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las ocho horas con veinticinco minutos, muchas gracias.



Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. José Manuel Cacuango Morales
**VICEALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
MONCAYO**

Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
**CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
**SECRETARIO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**